

El famoso parecer de Domingo Báñez sobre la enseñanza de la metafísica en Salamanca

I. LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA SE INCLINA POR UNA CATEDRA DE METAFISICA

En el Claustro Pleno del 25 de agosto de 1600 el Rector de la Universidad de Salamanca, Gómez de Figueroa, propone a la asamblea algunos problemas de la máxima gravedad en el régimen de los estudios. Los profesores dominicos, Pedro de Herrera y Pedro de Ledesma, habían abandonado sus cátedras, y recientemente habían fallecido dos catedráticos, quedando así otras dos cátedras en el aire. Eran estos últimos el agustino Juan de Guevara, profesor de Vísperas de Teología, y el trinitario Marcos de Sepúlveda, que dejaba vacante la cátedra de Súmulas. Fue a propósito de esta cátedra de Súmulas como se originó el problema del que ahora tratamos¹.

El señor Rector se atrevió a insinuar que tal vez era un momento éste muy oportuno para cambiar la cátedra de Súmulas en cátedra de Metafísica². El primero en hacer frente a todo po-

1. Escribieron algo sobre este particular: G. VAZQUEZ, *El Padre Francisco Zumel, General de la Merced y Catedrático de Salamanca (1540-1607)* (Madrid 1920) 21 s.; V. BELTRAN DE HEREDIA, *Actuación del Maestro Domingo Báñez en la Universidad de Salamanca*, «La Ciencia Tomista» 26 (julio-diciembre 1922) 215 s.; V. MUÑOZ, *Domingo Báñez y las Súmulas en Salamanca a fines del siglo XVI*, «Estudios» 21 (1965) 6-10; J. RIESCO TERRERO, *La metafísica en España (siglos XII al XV)*, en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, 4 (Salamanca 1972) 204 y 207. En nuestro trabajo ofrecemos primeramente una ambientación del famoso voto de Domingo Báñez, examinamos luego el contenido del mismo y por fin presentamos íntegramente su transcripción.

2. Archivo de la Universidad de Salamanca, n. 68, *Libro de Claustros 1599-1600*, f. 78. La sigla AUS, que utilizaremos en adelante, significa Archivo de la Universidad de Salamanca.

sible cambio de la cátedra de Súmulas fue el Maestro Pedro Ramírez de Arroyo, que defendió que esa cátedra se debía mantener por encima de todo³. La decisión del Estudio fue encomendar a una comisión de tres miembros el examen de los pros y de los contras del citado cambio; entre los comisionados figuraba Domingo Báñez.

La discusión fue dura en el Claustro Pleno del 6 de septiembre de 1600, al escuchar el resultado del análisis de los comisionados, desfavorable a la continuación de la cátedra de Súmulas. Los dos dominicos, que asistieron a la asamblea —Pedro de Herrera y Domingo Báñez— se unieron al voto del Rector, que se había expresado en estos términos: «el Señor Rector dixo y propuso que atento que los dichos señores comisarios concuerdan en que el leer sumulas en la dicha cathedra de curso ni es util ni provechoso fue de voto que por ser negocio de mucha calidad e importancia y que conbiene se mire con todo acuerdo y deliberacion es voto y parecer que por agora no se vaque y se suspenda la vacatura y se nombren comisarios y se de cuenta a Su Magestad para que la dicha cathedra se mude en metafisica y para ello se pida confirmacion y aprovacion»⁴.

La intervención de Domingo Báñez fue recogida en esta forma por el secretario: «El Maestro Domingo Vañez fue del voto del dicho Señor Rector que se suspenda la vacatura y se mire con toda atencion lo que conbiene hacerse y pide se ponga en este voto el dicho papel que tiene presentado».

«Aqui entra el voto del Padre Maestro Vañez que esta cosido al fin deste libro»⁵. En efecto al final del libro de Claustros del curso 1599-1600 aparece el escrito de Báñez, que más tarde analizaremos y donde matiza extraordinariamente el posible cambio en metafísica, propuesto por el Rector.

En el acta de la sesión se resumen de la siguiente forma los resultados de aquella disputa: «E Abiendo votado todos en la manera arriba dicha e contado y rregulado el dicho claustro parece por el que veinte votos fueron de parecer e voto que la cathedra se mude de sumulas en metaphisica e la vacatura se suspenda por agora e se mire con todo acuerdo pidiendo de lo uno y de lo otro licencia a su Magestad real y a los señores de su muy alto consejo se sirvan de confirmar y aprobar lo acordado y quatro que se mude en metaphisica, y se vaque luego, digo que son

3. AUS 68, *Libro de Claustros 1599-1600*, f. 78 v.

4. AUS 68, f. 83 v.

5. *Ib.*

cuatro, Velazquez, fray Bartholome Sanchez, fray Dionisio Jubero, y Esteban Parra, y seys, que se vaque luego con titulo de Sumulas, Carvajal, Godinez, Perez, Bartholome Sanchez, Ruiz Sanchez rretorico, el Maestro don Manuel Sarmiento, y Marcial de Torres, y Mexia fueron diferentes en su voto cada uno»⁶.

Otros problemas intermedios de carácter jurisdiccional fueron alargando la asamblea, pero, en lo que a nosotros ahora nos interesa, la mayor parte de los votos se inclinaron por el cambio de la cátedra de Súmulas en cátedra de Metafísica. Dejemos constancia aquí, en pleno texto, de una protesta que se origina en mí siempre que veo estos libros venerables subrayados o señalados por investigadores un tanto egoístas, que no piensan en el carácter suprapersonal de estos tesoros. Amigo, si quieres destacar la parte que te interesa, márcala en tus fichas, nunca jamás en el original; yo penalizaría esa injuria con la privación de todo acceso a las bibliotecas públicas.

II. DURO DEBATE Y SOLUCIÓN NEGATIVA A LA PRETENDIDA CATEDRA DE METAFISICA

Al recibirse en la Corte la propuesta universitaria, el Consejo Real envió a Salamanca una disposición, que fue leída en el Claustro Pleno del 11 de octubre de 1600. En ella se ordena que en el plazo de diez días se mande al Rey una exposición razonada de la necesidad o conveniencia del cambio de Súmulas en Metafísica con el parecer legalizado del Claustro universitario⁷.

Este Claustro fue de verdad notable, pues llegó a decidir lo contrario del anterior. En él no pareció ya conveniente el cambio. El primero en expresarse desfavorablemente fue el mercedario Francisco Zumel: «en lo de la mudança de la de sumulas por mumas e urgentes rrazones que açerca dello dixo fue de voto que no conbiene mudarse ni servira de cosa ninguna»⁸.

El Maestro Arroyo, el primero en saltar contra el pretendido

6. *Ib.*, f. 85.

7. «E leyda la dicha cedula e por el dicho claustro oyda y entendida luego se leyeron por mi el presente notario y secretario las dichas provisiones rreales la primera dada en Madrid a diez y nueve dias del mes de septiembre deste presente año de mill y seyscientos secretario Leon, por la qual se manda que la Universidad dentro de diez dias envie rrelacion verdadera en manera que haga fce juntamente con el parecer de la Universidad açerca de lo que ha passado y passa en lo tocante al mudar la cathedra de sumulas en cathedra de metaphisica» (AUS 68, f. 87).

8. AUS 68, f. 87 v.

cambio en el Claustro anterior, se opuso de nuevo con energía a la mudanza y presentó un escrito, razonando su criterio. Es el siguiente: «Las razones por las cuales nos parece no convenir que se mude la cathedra de propiedad de sumulas en metaphisica.

«Lo primero porque para rrefutar las heregias y rresponder a las razones sofisticas y cabulosas de los hereges importa mucho se lea esta cathedra en la qual se leen perihermenias priores, elenchos, topicos de Aristoteles e otras lecturas de sumulas para ello muy necessarias y asi se mandan leer en los estatutos antiguos de la universidad y como consta del titulo 19 del statuto 4 de los de la nueva rreformacion.

«Y no obsta dezir que en las dos cathedras de rregencias se leen Sumulas, lo uno porque no se leen ni se pueden leer todas las dichas lecturas porque en la nueva rreformacion les esta mandado no lean Sumulas mas de hasta Nabidad desde el dia san Lucas que comiençan los estudios, y desde Nabidad adelante Logica; lo otro porque estos rregentes no asisten continuamente a las lecturas por yrse a sus pretensiones, y el de propiedad esta siempre asistiendo en la universidad.

«La segunda razon es porque los Regentes de Sumulas tienen conferencias como los demas Regentes todos los sabbados de lo que an leydo aquella semana y el propietario de Sumulas preside a ellas como el propietario de Logica a los Regentes de Logica y el de filosofia a los de filosofia resolviendo dificultades y proponiendo la verdad que se a de tener lo qual cesa no haviendo la cathedra de propiedad de sumulas.

«Lo tercero es que siempre los principiantes particularmente artistas an menester mas ayuda para passar adelante.

«Lo quarto es por la cathedra que lee el Maestro Francisco Sanchez y la que lee el Maestro Arroyo se instituyeron para leer alternativo unos años filosofia natural y otros metaphisica. Demas desto todos los libros de metaphisica o los demas dellos se leen en las demas cathedras de artes como es el quarto libro que trata de ente y sus propiedades en la logica en los ante predicamentos, el quinto en los predicamentos que se leen tambien en la cathedra de logica, los demas libros que tratan de Causis de influxu causarum universarium [sic], e otras cosas filosoficas en los fisicos libros de generatione et anima, todo lo qual se lee en las cathedras de filosofia, finalmente no ay cosa en la metaphisica que no se trate muy de raiz en las demas cathedras de artes.

«Lo ultimo no ay ora donde se pueda leer esa cathedra porque sus oyentes si se hace metaphisica an de ser o artistas del tercero

año theologos o medicos los quales de diez a once ques la ora de la cathedra de propiedad de Sumulas, o, oyen filosofia moral donde los artistas del tercero año cursan los theologos la lection de santo Thomas, y los medicos la lection de la cathedra de pronosticos, y en todas las demas oras del dia tienen lecciones de otras cathedras que les es forçoso oyr y asi sera hacer cathedra sin que aya quien la oya.

«Finalmente esta universidad no tiene otros premios en que pongan los ojos los de las cathedras menores de artes aprovechando y travajando en ellas los quales cesando sera ocasion de que los de las dichas cathedras menores se descuyden y no traten de aprovechar los estudiantes y ansi aunque en la ultima Reformation se trato de mudar esta cathedra se determino que quedase como hasta aqui a sido imbiolablemente, siendo una de las veinte y cinco que el pontifice instituyo de propiedad y aplico las tercias y Rentas eclesiasticas de que goza esta universidad; el Maestro Arroyo»⁹.

El dominico Pedro de Herrera opta por la extinción de la cátedra de Súmulas y que se delibere detenidamente en qué se ha de cambiar¹⁰. Domingo Báñez había decidido ya su voto de palabra y por escrito y no asistió al presente Claustro. Como indicamos antes, ahora la mayoría de los votos se mostraron desfavorables al cambio de las Súmulas en Metafísica¹¹.

El Maestrescuela protestó ante este resultado, contrario por completo al del Claustro anterior y propuso la pronta convocación de un tercero, exigiendo su presencia a todos los componentes del mismo bajo la pena de excomunión mayor y la multa de cincuenta ducados¹².

La reunión solicitada por el Maestrescuela no se hizo esperar. El 14 de octubre se congregaba el Claustro Pleno universitario.

9. *Ib.*, f. 88.

10. «[...] en lo que toca a la mudanza de la cathedra fue de voto que la dicha cathedra se estinga, y se mire con toda deliberacion en que se mudara porques casso que Requiere mirarse mucho» (AUS 68, f. 88 v.).

11. «Por manera que la Resolucion deste Claustro Por votos de mayor parte fue e es que lo que toca a la catreda de Sumulas no se mude sino que se este como hasta aquí siempre se a estado» (AUS 68, f. 89 v.).

12. «E visto el dicho Claustro contado y regulado, el Señor Don Juan de Llano de Valdes mastrescuela dixo que no tenia por Resolucion lo contenido en este Claustro en lo que toca a la cathedra de Sumulas y que se junte otro Claustro pleno con toda Brevedad para que se trate y se junte toda la Universidad y se llame con cedula y pena de excomunion mayor late sentencie y de cincuenta ducados al que faltare y esto proveyo y mando haviendo muchos señores en el dicho claustro, porque otros muchos se havian ydo del despues que havian votado por ser ya de noche» (AUS 68, f. 89 v.).

No asistió a él Domingo Báñez, que, según dijimos, había expresado una vez por siempre su voto, con un amplio razonamiento del mismo. El Vicerrector, que presidía la asamblea, expuso al principio el estado de la cuestión en los siguientes términos: «E leyda la dicha cedula en el dicho Claustro y por la dicha universidad oyda y entendida el dicho Señor Vice Rector propuso que la respuesta a la provision Real se havia detenido en dar la respuesta al Real Consejo por la nota grande que se tendria en ver que en otro claustro se havia pedido y suplicado a su Magestad Real haviendo un claustro en que pedia que la Cathedra de Sumulas se mudase en metafisica y en otro que no se mudase y que conbeniria dar orden como fuese la respuesta muy bien ordenada y con la decencia que conbiene de suerte que haviendo havido dos claustros o tres en tan poco tiempo no pareciese que en el uno eran de un parecer y acuerdo y en el otro de otro y que acerca desto se tratase lo que mas conbenia»¹³.

Enérgica por encima de las otras fue la intervención del Doctor Cornejo de Pedrosa, que consideraba inválida la presente asamblea y que en todo caso la decisión universitaria del Claustro precedente era la definitiva y la que debía ser enviada a la Corte. Veamos la fuerza con que expresa este profesor su voto: «E fecho lo suso dicho el Doctor Bartolome Cornejo de Pedrosa hizo de palabra un requerimiento diciendo que este claustro no podia juntarse ni congregarse con autoridad del Señor Don Manuel Sarmiento, attento que el Señor Rector esta ya bueno y con salud y es el que a de presidir y esto pidio y requirio.

»Y luego se mando leer el nombramiento hecho por el Señor Rector de vice Rector en la persona del dicho Señor Don Manuel y la aprovacion de los consiliarios que queda atras escripto lo uno y lo otro.

»E oydo y entendido el dicho Doctor Cornejo dio por escripto un requerimiento del tenor siguiente.

«Escrivano que presente estais Dadme por testimonio en manera que haga fee a mi el Doctor Bartolome Cornejo de Pedrosa del gremio desta universidad y Cathedratico de Clementinas en como digo al Señor vice Rector y claustro que se a juntado oy sabado catorce de octubre que vien save que en cumplimiento de una provision del Rey nuestro señor emanada de su Real Consejo se junto esta universidad a claustro el miercoles que passo honce deste mes para informar y hacer relación a Su Magestad en su Real Consejo

13. AUS 68, f. 90 v.

sobre mudar la Cathedra de propiedad de sumulas en metafisica y que respondiendo a la dicha Real provision se resolvió por la mayor parte del dicho claustro no se mudase la dicha cathedra y agora en este claustro presente se vuelve a tratar dello no pudiendo hacerse estando ya resuelto en otro y respondido a la dicha Real provision y ser en perjuicio de las constituciones y estatutos desta Universidad y del estado della el no cumplirse sus acuerdos y claustros.

«Por tanto que como uno de los deste Claustro le pido y suplico y con el acathamiento devido le requiero las veces en derecho necessarias no se trate de inobar y alterar lo acordado por el dicho claustro honçe deste mes sino que se guarde y cumpla; y al señor Don Juan de Llano y Valdes mastrescuela desta universidad pues su merced es su conservador y protector y mero executor de sus constituciones estatutos y claustros le pido y suplico y hablando con la Reverencia devida lo Requiero no permita ni consienta en este claustro se trate de mudar y alterar lo resuelto en el otro pues es contra los estatutos y constituciones sino que mande y conpella a esta dicha universidad cumpla y guarde lo acordado en el dicho Claustro honçe deste mes que conforme a las leyes desta Universidad y en consecuencia dello mande que la dicha Resolucion se imbie al dicho Real Consejo o su merced la execute procediendo como la constitucion lo dispone a que la dicha Cathedra se publique por vaca y de como asi lo pido y Requiero el escrivano me lo de por testimonio y a los presentes Ruego sean dello testigos; el Doctor Cornejo de Pedrosa»¹⁴.

El resultado fue que se atrajo a su forma de pensar a la mayoría de los votos, debiéndose enviar a Madrid la solución del Claustro Pleno anterior, que dejaba la cátedra de Súmulas como estaba, sin cambiarla en Metafísica. Esta fue la contabilización: «E haviendo acabado de votar todos los Señores en la forma susodicha e regulados y contados los votos del dicho Claustro consto y parecio por ellos que veinte y quatro votos fueron de voto y parecer que se embie al Consejo la Resolución y acuerdo del Claustro Pleno proximo passado y catorce fueron de voto diferente unos que se inbien los Claustros todos que an passado sobre el dicho negocio y otros que se inbien las razones de los primeros comissarios y en esto se resolvió la dicha Univeridad y Claustro por votos de mayor parte»¹⁵.

14. *Ib.*, ff. 90 v.-91.

15. *Ib.*, ff. 92 v.-93.

III. EL CONTENIDO DEL VOTO BAÑECIANO

El voto escrito de Domingo Báñez, al que hemos hecho varias veces referencia, es sin duda lo más interesante, no ya por su decisión concreta de optar por la desaparición de la cátedra de Súmulas y oponerse al cambio inmediato y «rei pro re» en cátedra de metafísica, sino por el turbio ambiente universitario que nos descubre en la enseñanza de las Súmulas y por su concepto neto de lo que es la metafísica y de lo que es la teología.

La exposición del Maestro Báñez se centra en los siguientes puntos y razonamientos:

1.—La actual cátedra de Súmulas es inútil. El conoce esta situación desde hace cincuenta y ocho años —son sus palabras—, en que cursó esta materia. Ya existen dos regentes que enseñan lo mismo y se va de muy mala gana y sin aprovechamiento alguno a la cátedra en cuestión, que es la de propiedad.

2.—La actual cátedra de Súmulas no solamente es inútil, sino también «perniciosa» y por lo tanto debe desaparecer. Muchos se aprovechan de esa cátedra para saltarse el latín y en sólo año y medio se hacen Bachilleres en Artes, lo que es un abuso que desprestigia a la Academia.

3.—La mera sustitución por una cátedra similar de Metafísica sería peor que dejarla como está. Razones en que apoya este aserto:

1.^a La Metafísica es una ciencia tan necesaria e importante para la comprensión de las otras ciencias, y sobre todo de la Teología, que media hora durante seis meses, que es lo urgido en la cátedra de Súmulas, es demasiado poco. Dice que «la Methaphisica es como un supremo tribunal juntamente con la Dialectica adonde todas las demas ciencias acuden a declarar sus principios y probar sus consecuencias y assi ninguno puede ser eminente en otra ciencia sin saber algo de Methaphisica y tanto mas perfecto sera quanto en esta ciencia (caeteris paribus) excediere». En la relación de la Metafísica con la Teología afirma que «aunque los principios de Theulugia no son registrados por la Methaphisica sino por la fee, pero como la fee presuppone la lumbre natural del entendimiento, tambien los discursos Theologicos presupponen los Methaphisicos, y esta es doctrina sin duda alguna verdadera, y en que todos los Theologos convenimos». En la enseñanza de la Teología en la Universidad de Salamanca se daba de suyo mucha Metafísica y los que

desean conocer esa ciencia —asegura el Maestro Báñez— prefieren ir directamente a los textos del Estagirita a cursarla tan ligeramente en un aula.

2.^a La cátedra de Metafísica en la condiciones en que se encuentra actualmente la de Súmulas no puede tener oyentes ni de la facultad de Artes, ni de la facultad de Teología, ni de la facultad de Medicina. No puede tener oyentes artistas, porque, muy ocupados con la Dialéctica y la Filosofía, les sería insoportable esa adición. Tampoco podrá tenerlos médicos, pues están igualmente muy cargados de asignaturas y pueden, por otra parte, oír Metafísica —como lo advertía también el Maestro Arroyo— en las aulas de Filosofía, donde periódicamente se explica esa materia. Por fin tampoco podrían ir los teólogos, pues ya la han escuchado en Filosofía Natural e, imponerles ahora esta sobrecarga, equivaldría a disminuir más su ya reducido número; esa hora la tienen ocupada con la cátedra de Santo Tomás y la de Filosofía Moral, concurrida ésta particularmente por teólogos; los sacerdotes y religiosos, que componen la casi totalidad de los matriculados en Teología, no encontrarían ya en la mañana tiempo para los divinos oficios ni para la misa. Advierte aquí Domingo Báñez la categoría social de los que se inscriben en una u otra de las Facultades: «Los cuales [los oyentes de Teología] de ordinario son pocos fuera de las religiones, y pobres que aun no tienen partes de Santo Thomas, y destos poquissimos son capaces de materias especulativas. Los ricos y hábiles todos se nos van a juristas y medicos, y gran golpe de la gente pobre a ser canonistas».

3.^a Es un coste inútil, que se puede aplicar a otros fines, y la consiguiente fuga de estudiantes a otras universidades, que no les exijan esa disciplina, traerá sus consecuencias en el prestigio y en las arcas universitarias, a no ser que el Rey imponga a todas la misma medida.

4.—Debe, por consiguiente, pensarse muy bien ese posible cambio de la cátedra de Súmulas en cátedra de Metafísica y, en caso de efectuarlo, organizar su enseñanza de diversa manera a como se encuentra la cátedra actual de Súmulas. Báñez sugiere que se imponga esa cátedra de Metafísica como disciplina opcional y no obligatoria; él asegura que no faltarían alumnos interesados en profundizar lo más posible en la ciencia y amonesta que éstos son en definitiva los estudiantes que deben interesar a la Universidad.

IV. TEXTO INTEGRADO DEL VOTO DE DOMINGO BAÑEZ ¹⁶

«[f. 138:] + Maestro Bañez Claustro Pleno 6 septiembre 1600.

»Digo Yo el Maestro fray Domingo Bañez Catredatico de Prima de Theulugia en La Universidad de Salamanca, que acerca del negocio que se trata sobre si combendra, que La Catreda de Summulas de propiedad, que vacco por muerte del padre Maestro fray Marcos de Sepulveda, se convierta en otra catreda que mas importe a la Universidad, que es mi parezer y voto el siguiente.

»Primeramente que la dicha Catreda de Summulas a muchos años que es inutil, de lo qual tengo noticia, porque a cincuenta y ocho años que la conozco, y curse en ella. Y la raçon es porque para leer summulas a provecho de los discipulos tiene la Universidad dos regentes competidores, que cada dia leen y exercitan a los discipulos, mañana y tarde, por espacio de quatro horas, o cinco. Y assi cansados de este exercicio oyen la dicha leccion de propiedad de summulas, por solo cursar muy de mala gana, poco mas de media hora cada dia, entrando y saliendo con menos respecto del que se debe al catredatico. Y como la materia que alli se lee es la propria que oyen de los regentes, no es de maravillar, que gente moça no tenga paciencia para oyr una hora entera al propietario de summulas. Assi que por esta raçon es inutil la dicha catreda para hazer provecho en los oyentes. Mas que sea perniciosa de algunos años a esta parte, se a experimentado. Porque los grammaticos que no tienen cumplida sufficientia de la Lengua Latina para passar a otra scientia sacan cedula, por ruegos y impotunaciones, y se aprovechan de ella, no para oyr summulas de los Regentes sino solamente para cursar media hora en la dicha catreda oyendo su grammatica de principal. Y luego otro año comiençan a oyr summulas de los regentes y cursan en Logica, y el año siguiente oyen Logica y cursan en phylosophya poco mas de medio año y assi en año y medio de estudio verdadero de las artes se pueden graduar Bachilleres por esta Universidad o por otra qualquiera si aqui no los aprobamos. Y este es un daño sin remedio, sino es que la Universidad los obligue a que cursen en las Leciones de los regentes, y juntamente en la del propietario; que seria bien inutil. Assi que por estas [f. 138 v.:] raçones es mi parecer y voto, de comun consentimiento de los comisarios, que la Universidad

16. AUS 68, ff. 138-140 v. Indicamos en el texto la correspondiente foliación en el original.

nombro, que la dicha Catreda se resuelva, y no la aya de aqui adelante en la Universidad.

»Quanto a lo segundo que se trata si sera bien permutar la dicha Catreda en otra Licion de propietario con la misma renta, que sea de Metaphysica a la propria hora es mi parecer y voto, que este es negocio de mucha consideracion y que requiere mas maduro consejo, por quanto se offrezan grandes dificultades y inconvenientes, por ventura mayores que estarse queda la Catreda de summulas. Y las que aora se me offrezan para que en ninguna manera conviene erigir de nuebo la dicha catreda de methaphysica son las siguientes.

»La primera raçon porque procedamos Methaphisicamente, quiero hazer de la substancia, y dignidad y necessidad de la Methaphysica para todas las demas scientias porque la Methaphysica es como un supremo tribunal juntamente con la Dialectica adonde todas las demas ciencias acuden a declarar sus principios y probar sus consecuencias y assi ninguno puede ser eminente en otra ciencia sin saber algo de methaphysica y tanto mas perfecto sera quanto en esta ciencia (*caeteris paribus*) excediere aora sea medico aora Phylosopho natural o moral aora jurista, pero mucho mas necessaria es si fuere tehologo porque aunque los principios de Theulugia no son registrados por la Methaphysica sino por la fee, pero como la fee presuppone la lumbre natural del entendimiento, tambien los discursos Theologicos presupponen los Methaphisicos, y esta es doctrina sin duda alguna verdadera, y en que todos los Theologos convenimos.

»De aqui quiero yo probar quan poco o nada puede aprovechar La catreda de Methaphysica que aora se trate de erigir a la dicha hora haziendola de curso necessario para el grado de Bachiller en artes o en Theulugia y es la raçon porque en seis meses es muy poco lo que se pueden aprovechar los oyentes quando fueran voluntarios y capaces de tanta sabiduria, quanto mas que an de ser oyentes forçados, y unos se saldran en dando la media y otros entraran poco antes della. Y si alguno me argumentare [f. 139:] que de esta raçon se sigue, que no podra aver theologo perfecto en la Universidad de Salamanca, negare la consecuencia, solamente se sigue que por esse camino no se hara el discipulo perfecto theologo. Pero ay otro camino por donde los hombres se hazen perfectos theologos, aunque son pocos en comparacion de los muchos que professan la facultad, y el camino es, que los que tienen habilidad y son capaces de esta sabiduria, siendo buenos Dialecticos, y medianos phylosophos por si mesmos estudian la methaphysica

de Aristoteles con los commentarios que ay sobre ella, y sin otro maestro la pueden saber muy bien quanto mas que llevan grandes principios de los praedicamentos que en la Logica estudiaron y de la doctrina de los posteriores. Y allende de esto el Theologo en la primera parte de Santo Thomas deprende todo quanto bueno hay en la methaphisica de Aristoteles De ente et passionibus entis, de esse et essentia, de Ideis de Angelis, et de prima causa rerum omnium, et gubernatione universi, y assi tengo por cosa superflua forçar a los discipulos a un cursillo de seis meses de media hora cada día, y es tener en poco la methaphisica, pensar que por esa via se a de saber algo de provecho. *Tratase de que los regentes de artes hagan bien su officio, señalandoles libro, y materias que lean y acaben que este es el camino para ser buenos Theologos y medicos.*

»La segunda raçon que me muebe es que la dicha catreda que se pretende erigir no puede tener oyentes porque los artistas arto ocupados estan en su trienio con la dialectica maior y menor y en la phylosophia en la qual tienen dos lecciones de curso resta luego que le demos oyentes de los Theologos o medicos, del primer año; quanto toca a los Theologos o medicos tiene tantos inconvenientes forçarlos a este nuevo curso que parece serian mayores que los de la catreda de summulas.

»El primer inconveniente es que seria desterrar de Salamanca los oyentes de theulugia. Los quales de ordinario son pocos fuera de las religiones, y pobres que aun no tienen partes de Santo Thomas, y destos poquissimos son capaces de materias [f. 139 v.:] especulativas. Los ricos y habiles todos se nos van a juristas y medicos, y gran golpe de la gente pobre a ser canonistas, pues obligar de nuevo a los theologos del primer año a que vuelvan a cursar en escuelas menores en Methaphisica aviendo cursado el año antes philosophia natural y moral, y aviendo de cursar otros dos años adelante en Biblia y escolastica es disminuir el numero de los oyentes de Teulugia. La qual de suyo tiene esta dificultad, y dificultosa entrada por el estudio de las artes sin que aora la hagamos mas inaccesible.

»El segundo inconveniente es que aquella hora que se pretende dar para catreda de Methaphisica encuentra con la catreda de Santo Thomas que suele tener muchos oyentes, porque aquella catreda tiene asignaturas para ayudar a la de prima y visperas, en las quales no se puede leer toda la Theulogia, especialmente como hoy dia se lee con tanta prolixidad encuentra tambien con la de phylosophya moral que aunque tiene oyentes forzados phylosophos, pero

esos en dando la media se salen y los que alli aprovechan son los theologos voluntarios, porque alli se leen materias de philosophia moral de virtutibus de peccatis, de legibus, con provecho de los oyentes. Encuentra tambien con los pretendientes de Theulugia que no tienen otra hora para azer ostentacion mas commoda. Y si alguno dixere, que hay quedan los theologos de segundo, terzero y quarto año respondo, que los del primer año son siempre en mayor numero que los de los otros años, y que no todos pueden oyr, y assi de cada uno de los cursos de Theulugia oyen algunos y se haze numero, para poder cumplir con la catreda de Theulugia de Santo Thomas y philosophia moral y pretendientes, que es de mas importancia que una lecion de Methaphysica con oyentes forzados y si alguno digere que se mude la hora respondo que no la hay que sea commoda porque de una a dos en imbierno ay otra catredilla de phisicos y methaphysica, y quando no la ubiera es muy mala hora para methaphisiquear con el vocado en la voca; esto es quanto a lo que toca a los daños de la Theulugia y Theologos seglares.

»Otro inconveniente hay para los religiosos que seria inhabilitarlos para se poder hazer Bachilleres en Theulugia obligandoles [f. 140:] a cursar aquella hora en Methaphysica, por les ocupar todo el tiempo de la mañana en lecciones, y no tener tiempo para dezir missa ny acudir a los officios divinos de su casa, y esta raçon tambien corre de los theologos del primer año sacerdotes.

»Resta pues si podran ser oyentes de esta catreda los medicos del primer año, y estos no porque tienen curso de phylosophia natural de nueve a diez y de diez a onze de medicina pero podranlo ser los phylosophos que estudian para medicos porque aquella hora no cursan en philosophia moral, y a estos no les haria daño un poco de methaphysica porque en la facultad de medicina nunca se lee como en la de Theulugia, pero por cierto que se emplearia mal una catreda de propiedad que vale quatro mill reales en leer un poco de methaphysica a una dozena de philosophos que pretenden ser medicos los quales pueden oyr la de phisicos y methaphysica de una a dos y la de phylosophia natural en la qual de quatro en quatro años se lee methaphysica.

»De proposito no e hecho mencion del daño temporal que se le siguira a la arca de la universidad, porque este se avia de posponer por el provecho de la ciencia, pero supuesto que no le hay no es de poca consideracion que los estudiantes se nos iran a otras universidades a se graduar por sufficiencia en Theulugia aviendola oydo en Salamanca, o con los cursos de Theulugia sin el de methaphysica, que se admitiran en qualquiera otra universidad, sino

es que queramos que su Magestad haga mudar las constituciones de las otras universidades porque en Salamanca se haze un nuevo curso de Methaphysica.

»Y assi conluio que mi parezer y voto es que por aora no se crie la dicha catreda de methaphisica asta que la Universidad con mucho tiempo y maduro consejo examinadas todas las circunstancias provea en que se debe convertir la dicha catreda de summulas, y en solo un caso vendre en que se haga de methaphisica con que no sea licion de curso necessario para Bachiller en Theulugia, sino fuere para ser oppositor de la dicha catreda de methaphisica, y si alguno dixere que [f. 140 v.:] sino le dan oyentes forçados que ninguno tendra respondo que hay se echa de ver de quan poco provecho debe ser, pues que un pretendiente de artes u Theulugia tiene oyentes voluntarios y una Catreda de Methaphisica no los tendra. Pero yo fiador que si el catredatico lee la Methaphisica como se a de leer que el tenga oyentes voluntarios y quietos, y de buenas habilidades que son los que an de lucir y a los que la universidad pretende combidar para que se afficionen a estudiar por si la methaphisica con perfeccion y esto es lo que siento combenir delante de nuestro señor para su servicio y bien de esta universidad y assi supplico al Señor Rector don Gomez de Figueroa que presente esta, y con el debido acatamiento si es necessario requiero mande poner este mi parezer y voto, en el libro de este Claustro y que quando a su Magestad se le pidiere licencia para esta mudanza que se trata de hazer de la catreda de Summulas en Methaphisica, entre las demas raçones que se dieren a su Magestad se de este mi parezer y contradicion para que se erija de nuevo la catreda de Methaphisica fecha en Salamanca a seis de setiembre de mill y seiscientos años [firma:] fray Domingo Bañez».

RAMON HERNANDEZ